



ACTA DE CABILDO NO. 129



EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FORTÍN, VERACRUZ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN EN EL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA, UBICADO EN AVENIDA 3 ENTRE CALLES 1 Y 3 SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS C.C. L.A. ANTONIO MANSUR OVIEDO, LIC. ROSA ANA MARAÑÓN REYES, MTRO. SERGIO JIMÉNEZ SOTO, LIC. FRANCISCA MARTÍNEZ MÉNDEZ, C. FIDEL FABIÁN GARCÍA SÁNCHEZ, ING. ALFONSO CORONA ANTONIO, T.S. CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 32, 36, Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE A LA CUAL PREVIAMENTE FUERON CONVOCADOS, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, BAJO EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;-----
2. IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "PARQUE FUNDADORES", SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----
3. IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "AGENCIA MUNICIPAL DE MONTE BLANCO", SITO CALLE MORELOS ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----
4. IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE LOS ESPACIOS DENOMINADOS "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE MONTE BLANCO", SITO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----
5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.-----

UNO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN VERACRUZ, PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LE SOLICITO AL CUERPO EDILICIO QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE LEVANTAR LA MANO Y DECIR PRESENTE, C.C. L.A. ANTONIO MANSUR OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. ROSA ANA MARAÑÓN REYES, SÍNDICA; MTRO. SERGIO JIMÉNEZ SOTO, REGIDOR PRIMERO; LIC. FRANCISCA MARTÍNEZ MÉNDEZ, REGIDORA SEGUNDA; C. FIDEL FABIÁN GARCÍA SÁNCHEZ, REGIDOR TERCERO; ING. ALFONSO CORONA ANTONIO, REGIDOR CUARTO; T.S. CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO, REGIDORA QUINTA; EN TOTAL SIETE INTEGRANTES DEL CABILDO; ACTO SIGUIENTE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.-----

DOS: IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL AL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "PARQUE FUNDADORES", SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO TENGAN A BIEN SUJETAR A IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "PARQUE FUNDADORES" SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ; LO ANTERIOR MOTIVADO EN LOS SIGUIENTES:-----

ARTÍCULO 2, INCISO A, FRACCIONES I, V Y VI, 27 PÁRRAFO TERCERO Y PRESCRIPCIONES VI, PRIMER PÁRRAFO Y VII, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS CUALES, SI BIEN ESTABLECEN LA INDIVISIBILIDAD DE LA NACIÓN, TAMBIÉN OTORGAN A LOS MUNICIPIOS LA PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODOS LOS BIENES RAÍCES NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECIENDO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA HARÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE UTILIDAD PÚBLICA; SUSTENTACIÓN CORRELACIONADA CON EL NUMERAL 3 DE LA LEY NÚMERO 53 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, CONCATENADOS TODOS CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 9, 10, 11, 28 Y 34 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ASÍ TAMBIÉN EN EL HECHO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DE FUNDO LEGAL DE LOS ESPACIOS EN MENCIÓN, COMO TAMPOCO ESCRITURAS O CESIÓN DE DERECHOS, EXCLUYENDO LAS SUPERFICIES CIRCUNVECINAS (LOS PREDIOS COLINDANTES) QUE CUENTAN CON ESCRITURA DE PROPIEDAD EMANADA LEGALMENTE; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE RESPECTO DEL PREDIO QUE OCUPA EL ESPACIO DENOMINADO "PARQUE FUNDADORES" SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, NO EXISTE JUICIO, CONTROVERSI A O LITIGIO PROMOVIDO O POR PROMOVERSE, COMO TAMPOCO HAY CONFLICTO U OPOSICIÓN RESPECTO DE LA POSESIÓN MUNICIPAL;-----

POR LO ANTERIOR, INFORMO USTEDES QUE SU APROBACIÓN NO AFECTA EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN O BIENES DE LA FEDERACIÓN, NO CAUSA PERJUICIO O AFECTACIÓN A BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE U ORGANISMO PARAMUNICIPAL, ÓRGANO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO, NO VULNERA, DERECHOS O BIENES DEL EJIDO MONTE BLANCO, TAMPOCO CAUSA PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA, NI AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO, NI BIENES O DERECHOS DE UN PARTICULAR, AUSENTE, MENOR O INCAPAZ, NO AFECTA DERECHOS DE TERCEROS, ESTO PARA QUE SE CONTEMPLA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DADO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO NÚMERO 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULOS 1, 430, 439, 440, 442 Y 446, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 441, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ANTES CITADO.-----

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, corresponding to the list of attendees and the president of the municipal council.



ACTA DE CABILDO NO. 129



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DECLARAR FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "PARQUE FUNDADORES", SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

TRES: IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL AL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "AGENCIA MUNICIPAL DE MONTE BLANCO", SITO CALLE MORELOS ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO TENGAN A BIEN SUJETAR A IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "AGENCIA MUNICIPAL DE MONTE BLANCO", SITO CALLE MORELOS ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ; LO ANTERIOR MOTIVADO EN LOS SIGUIENTES:-

ARTÍCULO 2, INCISO A, FRACCIONES I, V Y VI, 27 PÁRRAFO TERCERO Y PRESCRIPCIONES VI, PRIMER PÁRRAFO Y VII, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS CUALES, SI BIEN ESTABLECEN LA INDIVISIBILIDAD DE LA NACIÓN, TAMBIÉN OTORGAN A LOS MUNICIPIOS LA PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODOS LOS BIENES RAÍCES NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECIENDO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA HARÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE UTILIDAD PÚBLICA; SUSTENTACIÓN CORRELACIONADA CON EL NUMERAL 3 DE LA LEY NÚMERO 53 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, CONCATENADOS TODOS CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 9, 10, 11, 28 Y 34 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ASÍ TAMBIÉN EN EL HECHO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DE FUNDO LEGAL DE LOS ESPACIOS EN MENCIÓN, COMO TAMPOCO ESCRITURAS O CESIÓN DE DERECHOS, EXCLUYENDO LAS SUPERFICIES CIRCUNVECINAS (LOS PREDIOS COLINDANTES) QUE CUENTAN CON ESCRITURA DE PROPIEDAD EMANADA LEGALMENTE; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE RESPECTO DEL PREDIO QUE OCUPA EL ESPACIO DENOMINADO "AGENCIA MUNICIPAL DE MONTE BLANCO", SITO CALLE MORELOS ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ NO EXISTE JUICIO, CONTROVERSIÁ O LITIGIO PROMOVIDO O POR PROMOVERSE, COMO TAMPOCO HAY CONFLICTO U OPOSICIÓN RESPECTO DE LA POSESIÓN MUNICIPAL;-

POR LO ANTERIOR, INFORMO USTEDES QUE SU APROBACIÓN NO AFECTA EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN O BIENES DE LA FEDERACIÓN, NO CAUSA PERJUICIO O AFECTACIÓN A BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE U ORGANISMO PARAMUNICIPAL, ÓRGANO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO, NO VULNERA, DERECHOS O BIENES DEL EJIDO MONTE BLANCO, TAMPOCO CAUSA PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA, NI AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO, NI BIENES O DERECHOS DE UN PARTICULAR, AUSENTE, MENOR O INCAPAZ, NO AFECTA DERECHOS DE TERCEROS, ESTO PARA QUE SE CONTEMPLA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DADO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO NÚMERO 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULOS 1, 430, 439, 440, 442 Y 446, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 441, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ANTES CITADO.-----

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DECLARAR FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "AGENCIA MUNICIPAL DE MONTE BLANCO", SITO CALLE MORELOS ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470 UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

CUATRO: IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL AL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE MONTE BLANCO" SITO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO TENGAN A BIEN SUJETAR A IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y DECLARATORIA DE FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE MONTE BLANCO" SITO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ; LO ANTERIOR MOTIVADO EN LOS SIGUIENTES:-

ARTÍCULO 2, INCISO A, FRACCIONES I, V Y VI, 27 PÁRRAFO TERCERO Y PRESCRIPCIONES VI, PRIMER PÁRRAFO Y VII, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS CUALES, SI BIEN ESTABLECEN LA INDIVISIBILIDAD DE LA NACIÓN, TAMBIÉN OTORGAN A LOS MUNICIPIOS LA PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODOS LOS BIENES RAÍCES NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESTABLECIENDO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA HARÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE UTILIDAD PÚBLICA; SUSTENTACIÓN CORRELACIONADA CON EL NUMERAL 3 DE LA LEY NÚMERO 53 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, CONCATENADOS TODOS CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 9, 10, 11, 28 Y 34 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ASÍ TAMBIÉN EN EL HECHO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DE FUNDO LEGAL DE LOS ESPACIOS EN MENCIÓN, COMO TAMPOCO ESCRITURAS O CESIÓN DE DERECHOS, EXCLUYENDO LAS SUPERFICIES CIRCUNVECINAS (LOS PREDIOS COLINDANTES) QUE CUENTAN CON ESCRITURA DE PROPIEDAD EMANADA LEGALMENTE; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE RESPECTO DEL PREDIO QUE OCUPA EL ESPACIO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE MONTE BLANCO" SITO EN CALLE REFORMA ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ; NO EXISTE JUICIO, CONTROVERSIÁ O LITIGIO PROMOVIDO O POR



ACTA DE CABILDO NO. 129



PROMOVERSE, COMO TAMPOCO HAY CONFLICTO U OPOSICIÓN RESPECTO DE LA POSESIÓN MUNICIPAL;-----
POR LO ANTERIOR, INFORMO USTEDES QUE SU APROBACIÓN NO AFECTA EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN O BIENES
DE LA FEDERACIÓN, NO CAUSA PERJUICIO O AFECTACIÓN A BIENES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE U ORGANISMO PARAMUNICIPAL, ÓRGANO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO, NO
VULNERA, DERECHOS O BIENES DEL EJIDO MONTE BLANCO, TAMPOCO CAUSA PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA, NI
AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO, NI BIENES O DERECHOS DE UN PARTICULAR, AUSENTE, MENOR O INCAPAZ, NO AFECTA
DERECHOS DE TERCEROS, ESTO PARA QUE SE CONTEMPLA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DADO A LO DISPUESTO
EN EL CÓDIGO NÚMERO 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
ARTÍCULOS 1, 430, 439, 440, 442 Y 446, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD
CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 441, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ANTES CITADO.-----

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA
AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DECLARAR FUNDO LEGAL EL POLÍGONO GEO TOPOGRÁFICO QUE
COMPRENDE EL ESPACIO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE MONTE BLANCO" SITO EN CALLE
REFORMA ENTRE AVENIDAS ÁLVARO OBREGÓN Y BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 94470, UBICADO EN MONTE
BLANCO, CONGREGACIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

CINCO: CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----
UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE QUE SE
HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE, SI BIEN EL OBJETO DE LOS PUNTOS
ACORDADOS ES COINCIDENTE, LA TRASCENDENCIA DEL MISMO, HIZO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO FUERA OMISO EN
SER ECONÓMICO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS FORMALIDADES, PUES NO SE ESTA EN BUSCA DEL MÍNIMO DE ANÁLISIS
Y ACTIVIDAD PARA PRONTITUD DEL CABILDEO, SINO EN DEJAR CONSTANCIA QUE SE HA ACORDADO AJUSTADOS A
DERECHO. POR LO ANTERIOR INSTRUYO AL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA CERTIFICADA
DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LEY, Y SE PROCEDA DE IGUAL FORMA A PUBLICAR
LA PRESENTE ACTA CONFORME LAS LEYES DE TRANSPARENCIA FEDERAL Y ESTATAL LO INDICAN, PROCEDIENDO
FINALMENTE A REMITIR COPIA PARA EL ARCHIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO. -----
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE
SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y
FIRMA. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
FORTÍN VER 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.A. ANTONIO MANSUR OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROSA ANA MARAÑÓN REYES
SÍNDICA ÚNICA

REGIDURÍA PRIMERA
REGIDOR PRIMERO
REGIDOR PRIMERO

REGIDURÍA SEGUNDA
REGIDORA SEGUNDA
REGIDORA SEGUNDA

C. FIDEL FABIAN GARCIA SANCHEZ
REGIDOR TERCERO

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2018 - 2021
REGIDURÍA CUARTA
ING. ALFONSO...
REGIDOR CUARTO

T.S. CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO
REGIDORA QUINTA

LIC. NAHUM GERARDO ROMERO MUÑOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDURÍA QUINTA

SECRETARIA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS EDILES QUE INTERVINIERON EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA
NOVENA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ,
CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----